Mosquera, Cundinamarca. junio 25 de 2025.

Señores:
LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO
NIT. 19.150.282-2
E. S. D.

Ref. Contrato No. MC-03 -2025
(Aceptación de la oferta dentro del proceso de selección No. MC – 003 - 2025).

Reciba un cordial saludo del Concejo Municipal de Mosquera y los mejores deseos de éxito en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación publica, se procedió a la realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-03-2025. La Corporación Concejo Municipal de Mosquera, acepta la oferta presentada por usted en el marco del proceso referido, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación publica No. MC-03-2025, por lo que se procederá con la contratación teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación publica, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA</td></tr>
<tr><td>NOMBRE O RAZON SOCIAL</td><td>LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO</td></tr>
<tr><td>NIT/C.C.:</td><td>NIT. 19.150.282-2</td></tr>
<tr><td>FECHA ACEPTACION</td><td>25/06/2025</td></tr>
<tr><td>CUANTIA DEFINITIVA</td><td>TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($35.531.527,00).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La mencionada suma será cancelada al contratista en un único pago de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
• Presentación de Factura cuando corresponda y/o cuenta de cobro cuando corresponda
• Copia del RUT.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Concejo Municipal practique y que correspondan al pago de retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones que haya lugar como lo son:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-DEPORTE</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>2 %</td></tr>
</table>
Las estampillas referidas se liquidan antes de IVA.</td></tr>
</table>

	• La Corporación Concejo Municipal de Mosquera no entregara al contratista valor alguno por concepto de anticipo o pago anticipado. • La cancelación del valor del presente contrato por parte del Concejo se subordina a las apropiaciones que se hagan en su respectivo presupuesto, al correspondiente registro presupuestal y a la efectividad del giro de los recursos por parte del Municipio. • La suma mencionada será consignada por el Concejo Municipal en la cuenta corriente / ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor.
DISPONIBILIDAD Y VALOR	Para la presente contratación, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: • DIS – 2025000094 - RUBRO 2.1.2.02.01.003.08.18.1101 (Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, Fuente: 101 – Libre asignación. Valor $29.004.626,00. • DIS – 2025000095 - RUBRO 2.1.2.02.01.002.08.18.1101 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, Fuente: 101 – Libre asignación. Valor $10.474.895,00
FECHA DE INICIO	A partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obligará para con el Concejo, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1. Tramitar las garantías exigidas por el Concejo y radicarlas en original ante la Secretaria General de la Corporación para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Garantizar que cada uno de los elementos a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos calidades establecidos en los estudios previos. 4. Anexar certificado y/o documento que acredite la originalidad y garantía de los consumibles para el Toner, esto con el fin de garantizar la originalidad de estos y que no sean remanufacturados. No se recibirán elementos que no cumplan con dicha condición. 5. Realizar la entrega de todos los elementos dentro de los cinco días hábiles siguientes de la suscripción de la aceptación de la oferta. 6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en horas laborales del Concejo Municipal de Mosquera de 8:00 a.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes (no se tendrán en cuenta los días sábado, domingo y festivos). 7. Realizar las entregas en de los elementos en las instalaciones del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 2 No. 2-68 (Parque principal - Mosquera). 8. Cambiar los elementos y/o productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios del Concejo Municipal, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato, a través del correo electrónico concejo@mosquera-cundinamarca.gov.co. 9. Entregar la remisión con fecha, persona responsable, descripción y cantidades. 10. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el Concejo. 11. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales y no remanufacturados en caso de los tóner, tintas o cintas. 12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.

	13. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 17. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 20. Informar oportunamente al concejo sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 21. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato. 22. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del concejo (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. 23. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 24. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 25. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL CONCEJO	El Concejo se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 2. Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato. 8. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato previa verificación de los requisitos exigidos para tal fin, a través del supervisor del contrato.

IDEMNIDAD	Sera obligación del contratista, mantener a la Corporación Concejo Municipal indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General del concejo delegado mediante el documento escrito correspondiente. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia. Para tal efecto, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Concejo y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. 6. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. 8. Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por EL CONTRATISTA. 9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el termino estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y al asesor jurídico del Concejo Municipal. 12. Efectuar la evaluación del Contratista. PARAGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.
GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como «ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS».

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificará con el numero MC-03-2025, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El contratista debe, cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta. presentada.

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente

HUMBERTO TORRES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyecto/Elaboro, Juan Pablo Hernández Castillo
Asesor Jurídico

ANEXO NO.1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-03-2025 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Luis G. Garzón H.
Nit. 1030608xxx

ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA

No.	Item	Características/ Descripción	Cant	Marca
1	Ambientador Spray entre 360 y 400 ml	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml; Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC.	24	Glade
2	Bayetilla de algodón	Bayetilla de algodón en fibras diversas con Unidad comercialización de 70 x 100 mt	30	Kleine
3	Blanqueador	Blanqueador en botella plástica original de 3800 a 4000 cc , ingrediente activo hipoclorito de sodio 5.25%	24	Blancox
4	Bolsa de basura semi-industrial	Bolsa de basura semi industrial de 70 x 100 cm, calibre 2 a 3 general negra, paquete x 6 Unidades	70	Task
5	Bolsa para basura papelera	bolsa para basura tamaño papelera 40x50 cm paquete x 6 Unidades	70	Task
6	Bombillo tipo vintage pera	Bombillo tipo vintage pera, Modelo Led Filamento, Tecnología de iluminación LED Potencia 4 W, Color de la luz Amarillo, forma Bulbo, tipo de rosca E27	20	Lexmana
7	Bombillo tipo vintage vela	Bombillo Vintage Vela Edison 4w Filamento Led/Filamento, Material: Fibra de vidrio 4W Golden 2700K E12, luz amarilla	20	Lexmana
8	Cera liquida amarilla para piso madera	Cera liquida abrillantador para piso de madera, color amarillo, de 3900 gr, vida útil de 24 meses, temperatura de almacenamiento <35 grados, recomendación no almacenar en lugares húmedos.	30	Beisbol
9	Sellante para piso de madera	Emulsión de polímeros, genera una película que protege del tráfico de eventuales derrames de líquido, dando brillo a superficies de madera y laminadas, posee una excelente resistencia al rayado que permite minimizar el mantenimiento. Apariencia Líquido blanco lechoso, Olor levemente amoniacal, PH 8-9, Viscosidad <100 cp, Ingrediente Activo 25 +/- 2 %, Solubilidad en Agua Soluble	10	Volt
10	Disco de limpieza (para estregar) para Brilladora industrial	Disco de limpieza (para estregar) para Brilladora industrial	3	3M
11	Disco de limpieza blanco para Brilladora industrial	Disco de limpieza blanco para Brilladora industrial	3	3M
12	Escoba industrial	Escoba de cerda dura fabricada con fibras rígidas de PVC que la hacen dura y firme. Indicada para trabajos en pisos de cemento, veredas, patios y alfombras. Mango de madera con tornillo, que permiten el intercambio de cabezas-	10	Fuller
13	Esponjilla sabrá abrasiva color verde	Ancho Total (Métrico) 114 mm; Área de Limpieza Accesorios/Equipamientos, Cocina/comedor; Color del Producto Verde; Forma Rectangular, Longitud total (Métrica) 152 mm; Material Fibra, Mineral, Resina; No Lo Utilice - Superficies. Limpia de 2 a 3 veces más rápido y dura de 2 a 3 veces más que las fibras comparables. No se oxida y es resistente. Certificado por HACCP International como "Food Safe" y "Fit for Purpose.	24	Sabra

Calle 12 No. 1 B int. 6 Ca 15 Maz 13 Urb. El Trébol, Mosquera, Cundinamarca
Luisenriquegarzon1951@gmail.com, Tel. 3125470133

Luis G. Garzón H.
Nit. 1030608xxx

14	Guantes de caucho	Los guantes son biodegradables ya que están fabricados en látex natural y con aditivos que ejercen una acción antimaterial y adicional hace que los elementos químicos que conforman aceleren, el proceso de degradación bajo condiciones ambientales naturales. Materia prima Látex natural. Largo 30 cm Color Amarillo, Talla 8 - 9 Calibre 18 o 20	12	Eterna
15	Guantes de nitrilo	Guante de nitrilo desechable, Ambidextro , Puño de cuentas color Negro o azul, Longitud: 240mm; 100pcs/box, 10box/ctn; Talla L; Caja x 100	12	Vital medic
16	Guantes de nitrilo	Guante de nitrilo desechable , Ambidextro , Puño de cuentas color Negro Longitud: 240mm; 100pcs/box, 10box/ctn; Talla M; Caja x 100	12	Vital medic
17	Haragán Mopa Plana de Algodón 60 cm	La mopa plana de algodón de 60 cm, limpieza eficiente y sin esfuerzo. Perfecta para alcanzar cada rincón dejando tus pisos relucientes con cada pasada. Mango colgante ahorra espacio. Facil de instalar y cambiar repuesto, material metálico, algodón, plástico.	1	Tripleclean
18	Jabon detegente polvo	Jabon detegente polvo 3000 cc	10	Dersa
19	Jabón de mano liquido antibacterial	Jabón antibacterial galón 4lt, con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos, - pH neutro. - Uso profesional e institucional; Apariencia Líquido viscoso, Color Incoloro traslúcido, Olor Característico, pH 6.5 - 7.5 , Densidad (25°C) g/mL 0.90 - 1.05.	15	Kleine
20	Jabón lavaloza liquido	Jabón lavaloza liquido 3800 ml con bicarbonato Producto formulado para el lavado y desengrase de los utensilios de cocina. FORMULA CUALITATIVA Agua, tensoactivos aniónicos, secuestrante, persevante	15	Kleine
21	Limpiador para piso	Limpiador para pisos con fragancia lavanda de 2000 cc	20	Fabuloso
22	Paños de micro fibra	Paños microfibras 30x40 x 5 unidades	2	Task
23	Liquido desengrasante Industrial	Liquido desengrasante industrial galón 3.8 Lt	6	Flotex
24	liquido cubre rasguños	Liquido lustra muebles siliconado cubre rasguños multiusos con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%- Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta; Liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 a 500 cc.	20	Mansion
25	Lustra Muebles Madera Cuero	Lustra muebles (madera - cuero) x240ml en crema limpia y da brillo a la madera, protegiéndola eficazmente contra la humedad y el paso del tiempo	20	Mansion
26	Repuesto Mopa Plana Algodón 60 cm para trapeador plano de micro fibra	Mopa plana algodosn 60 cm	8	Task
27	Papel higiénico	Papel higiénico fino hoja doble ultra absorbente blanco x 250 mt, paquete x 4 rollos termo formados	24	Nieve
28	Tapabocas	Tapabocas termo sellados triple caja x 50	6	Qvir
29	Toalla cocina	Toalla cocina acolchada x 120 hojas cada uno, paquete x 3	60	Familia
30	Toalla para manos	Toalla desechable natural blanca para manos, doblada en Z, tamaño 17x25 cm, por 150 Unidades, caja x 24 Unidades	12	Familia
31	Trapero industrial	Trapero Tipo Mecha Algodón 1ª, trapero con gran nivel de absorción con hilazas de algodón aptas para condiciones de	10	Fuller

Calle 12 No. 1 B int. 6 Ca 15 Maz 13 Urb. El Trébol, Mosquera, Cundinamarca
Luisenriquegarzon1951@gmail.com, Tel. 3125470133



		tráfico pesado. Ideal para limpiar y secar superficies grandes. Debe incluir un porta trapero metálico o plástico		
32	Vinagre blanco	Vinagre blanco Galón 5ml	10	Regis
33	Aromática tradicional (tisanas)	Aromática - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales, - Caja x 20 sobres mínimo.	200	Jaibel
34	Aromática tropicales frutos rojos	Aromática - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales, Caja x 20 mínimo sobres	100	Hindu
35	Azúcar blanca	Azúcar blanca granulada por 1000 gr	150	Manuelita
36	Café instantáneo tradicional	Café instantáneo tradicional frasco x 170 gr	36	Colcafe
37	Café tostado y molido	Café tostado y molido 100% puro café colombiano (tostion y molienda media), empaque metalizado de 500 gr	180	Sello rojo
38	Crema instantánea para café	Crema instantánea No láctea. - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	6	Instacream
39	Mezcladores en madera	Mezcladores en madera paq. x 500 - Ecológicos	15	Darnel
40	Panela instantánea	Panela instantánea sabor natural en cubo, caja de cartón x 48 cubos, de 300 g, 10.58 onzas	70	Doña Panela
41	Servilleta de hoja doble	Servilleta de hoja doble con dimensión de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, lisa, color blanco	30	Familia
42	Vaso cartón ecológico desechable	Vaso cartón ecológico desechable 6 onza para café, paquete x 50 unid.	300	Darnel
43	Vaso en cartón ecológico desechable	Vaso en cartón ecológico desechable 9 onzas x 100 para agua	300	Darnel
44	Banderitas adhesivas varios colores	Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 Unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	30	Offi-esco
45	Bisturí metálico	Bisturí Metálico Grande con bloqueo y mango ergonómico, hecho en aluminio de cuchilla metálica fija para corte de precisión. Estructura metálica cómoda de usar, Botón deslizante para facilitar su utilización. almacenan cómodamente las hojas en la parte posterior de la estructura. Hojas de acero al carbono para una definición máxima con un rendimiento duradero	48	Offi-esco
46	Bolígrafo negro x 12	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal.	36	Offi-esco
47	Bolígrafo rojo x 12	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal	8	Offi-esco
48	Borrador de nata, caja por 20 unidades	Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil	6	Pelikan
49	Cajas para archivo central referencia x-100, tipo nevera.	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397; dimensión 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo; Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar.	150	Cetonecol
50	Carpeta 2 tapas de yute 600 grs tamaño oficio, paq x 50	Carpeta 2 tapas de yute 600 grs tamaño oficio, con refuerzo en tela sintetica; largo 35 cm ancho 26 cm (tapa y contratapa), paquete x 50	20	Litoarchivos

Calle 12 No. 1 B int. 6 Ca 15 Maz 13 Urb. El Trébol. Mosauera. Cundinamarca

51	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina x 100	Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1999 y NTC 5397. Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	10	Litoarchivos
52	Cinta adhesiva transparente de empaque en rollo (gruesa) alta resistencia 100 m x 48 mm	Cinta adhesiva transparente, de empaque en rollo (gruesa) alta resistencia 100 m x 48 mm dimensión 48 mm x 100 mts	24	Tesa
53	Corrector líquido	Corrector líquido en lápiz, Largo del lápiz entre 125~~8 y 137 mm, Diámetro de la punta metálica entre 0.8 y 1~~ mm; contenido 7 a 12 ml	10	Offi-esco
54	Cosedora semi - industrial	Cosedora semi - industrial, metálica uso pesado capacidad 100 hojas	2	Studmark
55	Gancho legajador	Pisador y corredora polipropileno de alta densidad, Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas;	30	Triton
56	Hullero Dactilar	Huellas bien definidas y permanentes, de fácil limpieza, secado rápido, excelente rendimiento, ideal para la oficina y el hogar.	6	Pelikan
57	Lápiz negro 2B,	Lápiz negro 2B, Grafito de grado 2B. Borrador incorporado. Diseño hexagonal. Punta súper resistente	10	Offi-esco
58	Marcador color negro punta fina	Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Fórmula no tóxica; punta fina	12	Pelikan
59	Papel bond 75g carta.	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas	20	Reprograf
60	Papel bond 75g oficio	Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Resmas de 500 hojas	12	Reprograf
61	Papel contact	El Papel Contact Color Madera guengue es de tamaño: 45 cm de ancho. 3 metros de largo. Su vinilo viene estampado de color madera. Al Adherirlo su superficie es impermeable para cuidar del agua. El adhesivo es compatible con varias clases de superficies como tableros, cartulinas, cartones, maderas, metales entre otros. Disponible en 3 colores de madera: Guayacán, Teca gris, Ébano (SE DEFINE EL COLOR CON EL CONCEJO UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA)	6	Quick
62	Papel fotográfico premium	Papel fotográfico premium alto brillo 135 gr tamaño carta paquete x 20	6	Uppers Colors
63	Pegante en barra	Pegante en barra, 40 gr, Alto poder adhesivo que brinda mayor confiabilidad, Fácil aplicación sobre papel, cartón y cartulina. Rapidez de secado. Pega en menos de 60 segundos	30	Pega-stick
64	Pilas recargables 9V	Las pilas recargables 9V que permitan cientos de recargas y con un núcleo de iones de larga vida, retengan la carga hasta 12 meses, cuando no están en uso. Asimismo, las pilas puedan durar 5 años cuando no estén en uso. pilas NiMH que funcionan con cualquier cargador de baterías NiMH. Con una carga más duradera y menos	12	Beston
65	Pilas recargables AA	Pilas recargable AA, NiMH, 1.2 volts, 8.3 centímetros cúbicos; Diseñadas para brindar un rendimiento fiable y duradero; empaque x 2	12	Energizer

Calle 12 No. 1 B int. 6 Ca 15 Maz 13 Urb. El Trébol. Mosauera. Cundinamarca

66	Resaltadores surtidos, caja x 10, varios colores	Tinta que previene que la tinta de bolígrafos y marcadores se corra al resaltarlos. Sin olor y de secado rápido. Versátil punta biselada ideal para resaltar y subrayar.	12	Pelikan
67	Saca ganchos metálicos	Saca ganchos, construcción metálica cromado; plástico ABS de alta resistencia; alto 45 mm x largo 57 mm x ancho 32 mm; puntas fuertes; peso 35 gr	12	Triton
68	Tijera para oficina	Tijera para oficina 8.5, Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio, Entre 17 - 21 cms de largo	5	Offi-esco
69	Tóner Konica Minolta TNT414	Tóner impresora Konica Minolta TNT414	4	Minolta
70	Tóner Samsung MLT-D104S	Tóner para impresora Samsung MLT-d104S	3	Samsung
71	Toner Toshiba T-5018U	Toner para impresora Toshiba	4	Toshiba

Nombre del proponente: LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO
Identificación / NIT: 19150282-2
Dirección: Calle 12A No. 1 B Este – 85 Mosquera, Cundinamarca
Dirección electrónica: luisenriquegarzon1951@gmail.com
Teléfono fijo / Celular: 312 547 0133

Firma _____